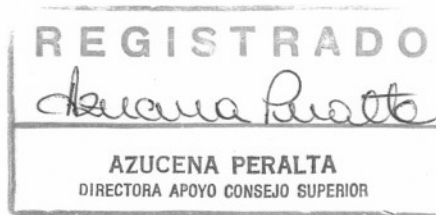




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 311/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Adrián FARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias de 5to. año, con anterioridad a Inglés Técnico II, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 311/2001 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

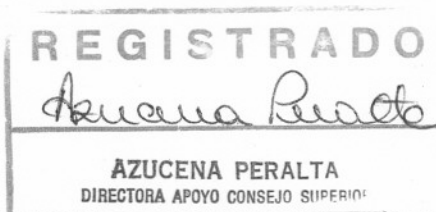
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 311/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Ensayo de Materiales, Mecánica de los Fluidos, Elementos de Electrónica, Máquinas Térmicas II y Conocimiento de Materiales no Metálicos, eximiéndolo de la exigencia



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



establecida en el artículo 3° de la Ordenanza N° 298, al alumno Rodolfo Adrián FARIAS,
Legajo N° 18-5977-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1140/2002

UTN
MEL
UB
MA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento